

Entre Trabajadoras, Cuidadoras y Empleadas Domésticas: Formando el discurso político sobre la ‘conciliación de la vida familiar y laboral’ en España

Elin Peterson (UCM⁵⁷)

1. Introducción

Este artículo trata la formación de los discursos político sobre la ‘conciliación de la vida familiar y laboral’ en España. Mi objetivo es contribuir a la comprensión sobre cómo las relaciones de género están representadas y construidas en dichos discursos políticos, que suelen definirse como ‘políticas de igualdad’. La conciliación de la vida familiar y laboral es un concepto que se ha puesto de moda en España en los últimos diez años. Las políticas que tienen como objetivo facilitar dicha conciliación deben fomentar una transformación de las construcciones de género y, sin embargo, un análisis de estas políticas indica que no se están cuestionando las construcciones del ‘varón sustentador’ y de la ‘mujer cuidadora’. En vez de desafiar el imaginario social de lo ‘femenino’ y lo ‘masculino’, las representaciones hegemónicas en las políticas públicas parecen más bien reforzar las normas que atribuyen a las mujeres la responsabilidad exclusiva del trabajo reproductivo mientras que a los hombres se les atribuye el papel de trabajadores que no tienen nada que ver con la conciliación.

En este estudio exploraré las siguientes preguntas: ¿Cuales son las representaciones que aparecen en el debate sobre el tema de la conciliación de vida familiar y laboral en España en la última década? ¿En qué manera están inscritas las relaciones de género en estos ‘marcos interpretativos’? Aquí considero esencial analizar si en los discursos se entiende el género como ligado a otras categorías que determinan las posiciones sociales tal y como la clase social, la raza, la etnia y la sexualidad. Al final discutiré la cuestión de ¿en qué medida fomentan u obstaculizan los discursos de las políticas de conciliación la igualdad entre hombres y mujeres? Con el motivo de discutir la exclusión/ inclusión de los marcos interpretativos trazaré las distintas representaciones del problema de la conciliación; representaciones hegemónicas, emergentes y marginales. El estudio se puede ver como una extensión y profundización del trabajo llevado a cabo dentro del marco del proyecto MAGEEQ⁵⁸.

Reflexiones teóricas

Aquí presentaré algunas posiciones, perspectivas y conceptos que serán centrales para este artículo. En primer lugar considero los problemas políticos como problemas socialmente construidos. Si no intentamos comprender las construcciones discursivas de los problemas fácilmente olvidamos que la construcción misma delimita nuestro entendimiento del problema. La manera en que percibimos y comprendemos el mundo social no son reflexiones naturales de la realidad, sino más bien significados constituidos y reproducidos en un contexto de relaciones sociales. El poder de los discursos está en la manera en que los sujetos reconocen las representaciones de la realidad como descriptivas (Stern 2001: 33). Distintos discursos están involucrados en la lucha de la producción de significados. Preguntas sobre quién tiene voz en la representación y quién está excluido se hacen fundamentales para comprender los silencios en la agenda (Bachi 1999). En este artículo intento subrayar las relaciones de poder implícitas en los discursos

⁵⁷ Becaria FPU del MEC e investigadora júnior del Proyecto MAGEEQ, elinmageeq@yahoo.com

⁵⁸ Quiero agradecer al equipo ‘español’ de MAGEEQ por su apoyo y trabajo inspirador: María Bustelo, Emanuela Lombardo y Raquel Platero. Asimismo quiero agradecer a la Directora de Investigación Mieke Verloo y los otros equipos integrantes del MAGEEQ. Este artículo utiliza, entre otras cosas, el material del análisis realizado sobre el caso de España (Bustelo, María, Emanuela Lombardo, Raquel Platero & Elin Peterson (2004) *Country Study Spain*. Vienna: Institut für die Wissenschaften des Menschen).

políticos. Comprendo la categoría del género como constituida y re-construida en un contexto social y ligado a imaginarios culturales sobre lo 'femenino' y lo 'masculino'. Las relaciones de género son relaciones de poder y las ideologías de género suelen privilegiar lo que se asocia a lo masculino a lo que se asocia con lo femenino. Dado que las construcciones de género conlleva un sistema de creencias y expectativas sobre la naturaleza humana muchas veces aparecen como justificadas a través de la 'naturalización' y la de-politización (Peterson & Runyan 2001: 41, 257). Al mismo tiempo considero que las desigualdades de género se solapan con otras jerarquías sociales relacionadas con las categorías de clase, raza, etnia y sexualidad. En definitiva, las posiciones sociales de las mujeres deben entenderse en términos de la intersección entre dichas categorías. Fiona Williams (1995) advierte sobre el peligro de una comprensión analítica no diferenciada de la lógica de género ya que los intereses también están contruidos a través de otras categorías que género. Anthias & Lazaridis lo expresa de esta manera: "*It is important to recognize diversity and look at the cross cutting of gender, ethnicity and class, as sexism intersects with different forms of "othering" and racialization*" (Anthias & Lazaridis 2000: 11). Las diferencias relativas a género, raza, etnia, clase social, sexualidad y nacionalidad deben ser reconocidos pero no esencializadas (*essentialized*), para poder construir alianzas contra la discriminación (Clough 1994:7).

En el análisis se discuten conceptos derivados de las teorías sobre género y el Estado de bienestar. De tal manera el análisis recoge y discute los marcos interpretativos en relación con los conceptos desarrolladas dentro de la crítica de la teoría feminista hacia los modelos de Estado de bienestar (ver Sainsbury 2000, 1999, 1996; O'Conner et al. 1999; Daly 1994; Lewis 1993; Orloff 1993). En este ámbito el modelo del "varón sustentador" (*male breadwinner model*) desarrollado por Jane Lewis and Iona Ostner ha sido extensivamente utilizado para estudios comparativos de Estados de bienestar. Dicotomías entre trabajo/cuidado, y público/ privado han estado en disputa. Mary Daly (1994) ha mostrado como los estudios sobre género y políticas sociales se pueden ver como dividido en tres direcciones; los que enfatizan el cuidado, los que resaltan la ciudadanía y los que acentúan la dimensión de 'varón sustentador'. En este estudio me refiero a estas tres nociones para contribuir a un mayor entendimiento del sentido que los discursos atribuyen a dichas nociones. Dentro del marco de los estudios de género y Estado de bienestar se ha analizado cómo las relaciones de género están inscritas y construidas en las políticas sociales y familiares y cómo estas políticas están formadas por, y construyen, jerarquías de género. La cuestión de hasta qué punto el Estado de bienestar preserva o transforma las relaciones de género ha guiado varios estudios de diversos enfoques. Para entender como las mujeres están posicionadas como sujetos de las políticas en el Estado de bienestar necesitamos comprender cómo las normas de género están inscritas en la estructura de dichas políticas. Considero importante tener en consideración que las limitaciones de las políticas del Estado de bienestar, y en especial respecto a la provisión pública del cuidado, conllevan soluciones 'privadas' y particulares. En este contexto la conciliación de la vida familiar y laboral muchas veces entraña la explotación del trabajo de 'otras' mujeres, de clase trabajadora e inmigrantes. La globalización económica implica un proceso en que muchas mujeres del tercer mundo están empleadas como trabajadoras domésticas en el primer mundo para aliviar la carga de las mujeres autóctonas (Comisión Europea 2004; Parreñas 2001; Beck-Gernstein 2001; Anderson 2000; Anthias & Lazaridis 2000). Cuando el cuidado se construye como un problema 'privado' fuera de la responsabilidad del Estado las soluciones se tienen que buscarse o en la familia, lo que muchas veces implica el trabajo de las mujeres de varias generaciones, y en el la economía sumergida. La narrativa de la dicotomía intervención/ no intervención, relacionada con la construcción de lo público y privado, mistifica la manera en que el Estado establece una relación con dichos ámbitos e influye en la vida de los y las ciudadanos/as (Bacchi 1999).

Al trazar los distintos marcos interpretativos existentes en el debate sobre la conciliación, desde las interpretaciones dominantes hasta las marginales, me apoyo en la teoría de marcos interpretativos de política (*frame analysis*). Este análisis pretende dar prioridad al examen de los procesos discursivos. Un marco (*frame*) es un esquema interpretativo que estructura el significado de la realidad. La definición de 'marco interpretativo de política' (*policy frame*) es 'un principio de organización que transforma la información fragmentaria o casual en un problema político estructurado y significativo, en el que se incluye, implícita o explícitamente, una solución' (Bustelo & Lombardo 2004; Verloo 2004: 6). Por lo tanto, los marcos de política no son simples descripciones de la realidad sino construcciones o representaciones específicas que dan significado a dicha realidad y estructuran la comprensión de la misma. Así, el proceso de creación de marcos interpretativos puede entenderse como un proceso de construcción de sentido de la 'realidad'. Al mismo tiempo no supone que existe una realidad fuera de lo interpretado. El enfoque del análisis de marcos se desarrolló en los años 80 en el terreno del análisis de discurso. La teoría de los marcos interpretativos se deriva de los estudios de la comunicación política y los discursos de los medios de comunicación, así como de los estudios de los movimientos sociales.

Asimismo, la teoría de los marcos interpretativos se encuentra en la psicología social y ciencias políticas (Snow & Benford 2000, 1988; Tarrow 1998; McAdam, McCarthy & Zald 1996).

La metodología de MAGEEQ⁵⁹

El presente estudio se basa principalmente en la metodología del MAGEEQ. En el proyecto Europeo de MAGEEQ hemos analizado, entre otros temas relacionados con la desigualdad de género, las políticas de conciliación. El objetivo del MAGEEQ es realizar un análisis comparativo de los llamados ‘marcos interpretativos’ de la desigualdad de género entre la Unión Europea y seis países miembros: dos del sur de Europa: España y Grecia, dos del centro: Holanda y Austria, y dos países del este: Hungría y Eslovenia. Nuestro análisis de los ‘marcos interpretativos’ supone describir y analizar la desigualdad de género tal y como está representada o interpretada en las políticas públicas en los países participantes. Exploramos las diversas representaciones que los/as actores/as políticos ofrecen del problema de la desigualdad de género y de las soluciones propuestas al mismo. La hipótesis es que la existencia de interpretaciones múltiples, y muchas veces contradictorias, en relación con el problema de la desigualdad de género influye en la formulación e implementación de las políticas de igualdad en Europa. La base teórica y metodológica del proyecto MAGEEQ se deriva de la teoría de los movimientos sociales, la teoría feminista, la teoría política y el análisis de discurso.

El estudio se basa en el análisis de ‘marcos interpretativos’. En MAGEEQ hemos intentado examinar la lógica interna, implícita o explícita, de los procesos de construcción de los marcos interpretativos dado que implican siempre un proceso de exclusión. Hemos querido identificar las historias discursivas presentes en las instituciones políticas, la sociedad civil y los medios de comunicación (Verloo 2004: 9). Así pues, el estudio se realiza a través del análisis del discurso de los documentos oficiales de las principales instituciones políticas y de los debates parlamentarios, así como de textos producidos por la sociedad civil y los medios de comunicación. El análisis realizado para este artículo incluye el análisis de leyes, propuestas de ley, debates parlamentarios, planes de igualdad a nivel central y regional, programas electorales, textos de sindicatos, artículos de prensa, y textos derivados de expertos/as y académicos/as. El período objeto de este estudio comprende el periodo estudiado en el marco del proyecto de MAGEEQ, desde 1995, el año de la IV Conferencia de Pekín y punto de partida de las estrategias de *mainstreaming* de género, hasta 2004. No ha sido posible en este trabajo hacer justicia de los cambios discursivos potenciales con el cambio de gobierno en 2004. Sin embargo creo que los documentos analizados dan indicaciones sobre los cambios latentes con el gobierno Socialista. He decidido incluir la ley de igualdad de País Vasco del año 2005 ya que representa una visión distinta con respecto a la conciliación.

El análisis de los marcos interpretativos pretende identificar los marcos dominantes y/o en conflicto entre sí, en el discurso de los/as actores/as socio-políticos/as, marcos que se construyen para dar sentido a diferentes situaciones y acontecimientos, atribuir culpas o causalidad, y sugerir líneas de actuación. El enfoque adoptado asume que los marcos de política tienen un formato típico basado en la división de diagnóstico y pronóstico. Una política incluye una representación de un diagnóstico (algún hecho o aspecto de la vida social se considera problemático y necesita cambios), una representación de un pronóstico (se propone una solución al problema que especifica que es lo que se debe hacer) y una llamada a la acción (que fundamenta las razones para implicarse en la acción correctiva y por parte de quiénes), que son las tres tareas principales del proceso de creación de marcos (Bustelo & Lombardo 2004).

Para el análisis de los textos se han establecido una serie de preguntas guía (*sensitising questions*). Éstas ayudan a identificar las diferentes dimensiones de los marcos y, por lo tanto, constituyen la base para describir y analizar los marcos. He decidido enfocar este artículo de acuerdo a las siguientes preguntas guía:

Preguntas guía

Voz

- ¿Quién tiene voz en el texto?

Diagnosis

- ¿Cuál es el problema tal como se representa?

⁵⁹ Ver www.mageeq.net y www.proyectomageeq.org

- ¿Cómo está representada la dimensión de género? ¿El género se cruza con otras categorías como clase social, raza, etnia, sexualidad?
- ¿Qué mecanismo reproducen el problema?
- ¿Dónde está localizado el problema? (en la organización de trabajo/ intimidad/ ciudadanía)

Roles en diagnóstico

- ¿Quién tiene el problema (*problem-holders*)?

Pronóstico

- ¿Qué se debe hacer?
- ¿Cómo está representado el género en la solución? ¿El género se cruza con otras categorías como clase social, raza, etnia, sexualidad?
- ¿Qué mecanismos forman parte de la solución?
- ¿Dónde está localizada la solución? (en la organización de trabajo/ intimidad/ ciudadanía)

Roles en pronóstico

- ¿Quién debe hacer algo?
- ¿Cuál es el grupo diana (*target groups*)?

Equilibrio entre diagnóstico/pronóstico

He identificado los marcos interpretativos en primer lugar según la pregunta ¿cuál es el problema tal como se representa? También he dado importancia a cómo se representan las relaciones de género y la categoría de 'las mujeres'. El debate público sobre la conciliación de la vida familiar y laboral es complejo y es importante reconocer que este estudio comprende una interpretación de los discursos que compiten en sí. No obstante, creo que los marcos interpretativos que identificaré y analizaré en estas páginas pueden contribuir a una mejor comprensión de cómo el debate de la conciliación se ha construido discursivamente e involucra procesos de exclusión y visiones esencialistas de la categoría de las mujeres. Así podemos ver cómo las relaciones de poder se constituyen en los discursos de las 'políticas de igualdad de género'. En este contexto es interesante discutir hasta qué punto los distintos discursos pueden facilitar u obstaculizar las políticas 'feministas'. La voz es una dimensión importante en el análisis crítico de los marcos de política. ¿Quién tiene el poder de definir el problema y sugerir un curso de acción y qué voces están excluidas? Como todos discursos, también los discursos más o menos 'feministas' conllevan procesos de exclusión.

¿Por qué el enfoque de la 'conciliación'?

Como hemos visto, los problemas que entran en la agenda política, como la conciliación de la vida familiar y laboral, no son una mera descripción de problemas objetivos, sino una interpretación de la realidad que da importancia a determinados aspectos e ignora otros. Si no se cuestiona la representación de un problema público aparecerá como el orden natural de las cosas. Así, nombrar el problema en términos de conciliación de la vida familiar y laboral tiene sus implicaciones y por lo tanto considero importante aclarar el por qué de mi uso del concepto. Al mismo tiempo, se debe entender el concepto como dinámico ya que adquiere su sentido en un contexto específico y puede cambiar de significado.

El concepto de la conciliación de la vida familiar y laboral no ha sido siempre utilizado para políticas de igualdad de género. Mientras que en los años 60 y 70 se empleaba el concepto con motivos feministas hoy en día se lo asocia a menudo con las estrategias orientadas al trabajo flexible en el mercado laboral (Mazur 2002: 102). El hecho de que la conciliación aparece con frecuencia en los documentos políticos nos da una indicación sobre el marco dominante de este problema público. El concepto de *la conciliación de vida familiar y laboral* hace hincapié en la relación entre el individuo y el mercado laboral. La conciliación tiende a entenderse como un problema surgido del deseo, o de la necesidad, de las mujeres de entrar en el mercado laboral. Así, el concepto presta poca atención a la desigualdad de género y a la división sexual de trabajo. María Stratigaki demuestra en un estudio reciente que en el contexto de la Unión Europea el término de conciliación ha ido cambiando de significado. A pesar de que se introdujo

para fomentar la igualdad de género en el mercado laboral, la conciliación ha ido interpretándose progresivamente relacionada con el libre mercado e ignorando el aspecto de género (Stratigaki 2004:2). También se debe revisar el énfasis en 'la familia', explícitamente convertido en el símbolo de la vida personal. Las políticas que promueven el equilibrio entre trabajo y vida privada a menudo representan a la familia como la unidad básica de regulación. La noción de la familia se basa en la norma heteroséxista asociada con la familia nuclear con una clara división de trabajo del 'varón sustentador' y la 'mujer cuidadora' (Comisión Europea 2004). Amy Mazur sugiere que la autonomía económica sería una posible base para unir las diversas perspectivas sobre la conciliación. Al mismo tiempo el sentido de la autonomía económica está en disputa. Mazur identifica tres enfoques feministas sobre la conciliación que pueden coexistir en un mismo país o reforma. El primer enfoque asume que las mujeres son cuidadoras y que deben recibir apoyo para realizar este papel por ejemplo a través de salarios para amas de casa. El segundo enfoque modifica ligeramente la división sexual de trabajo ya que se considera que las mujeres tienden a realizar el trabajo de cuidado pero que no debería impedirles que trabajen fuera del hogar. Por lo tanto las políticas deben proteger a las mujeres para que no se las penalice por su papel de madres cuidadoras. El tercer enfoque es más radical en el sentido de que redefine los papeles de hombres y mujeres para que se comparta el cuidado. Las acciones políticas se dirigirán a promover que se comparta el cuidado de hijos entre hombres y mujeres y extender los incentivos para aumentar la parte de los hombres en el trabajo del cuidado (Mazur 2002: 105).

Dadas las múltiples perspectivas feministas, no existe una sola manera de tratar el problema de la conciliación como un problema de desigualdad de género. Asimismo, las políticas de conciliación no son inherentemente 'feministas', al contrario, dependiendo la manera de que se articulan y del contexto pueden ambos facilitar e impedir los objetivos feministas. Es esencial ser consciente de que el término es problemático en el sentido que determina las fronteras del debate. En este artículo he decidido utilizar la 'conciliación de la vida familiar y laboral' porque dicho concepto ha llegado a marcar el debate en las políticas en España así como en la Unión Europea. En definitiva, pretendo explorar la manera en que se ha 'modelado' el discurso sobre la conciliación, a través del análisis de los marcos interpretativos y haciendo hincapié en la manera en que se constituyen las relaciones de género en las políticas.

2. Modelando el discurso sobre la conciliación

Con la incorporación masiva de las mujeres en el mercado laboral el tema de la conciliación de la vida familiar y laboral ha entrado a formar parte de la agenda política. Durante el gobierno Conservador del Partido Popular (1996-2004) la conciliación fue promovida como la solución clave para lograr la igualdad de género. El enfoque, articulado en términos de la conciliación de la vida familiar y laboral, dirigió la atención al ámbito de mercado laboral mientras otros aspectos como la cuestión de compartir el cuidado o la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios fueron marginados en el debate. Documentos políticos generados por el partido Socialista e Izquierda Unida sugieren que estos partidos han problematizado en mayor medida el hecho de que el trabajo doméstico y el cuidado recae en las mujeres, haciendo hincapié en la conciliación como un problema de desigualdad de género más que como una solución a dicha desigualdad. En este artículo procuro también destacar la existencia de representaciones marginales derivadas de voces mayoritariamente excluidas en este debate público. Estas representaciones están ligadas a voces feministas en el movimiento de mujeres, los sindicatos y la academia. Las interpretaciones marginales arrojan luz a los silencios en la agenda y los debates políticos sobre la conciliación. Al adoptar perspectivas desde los grupos excluidos en los discursos hegemónicos, estas representaciones alternativas señalan las contradicciones que existen con respecto a la conciliación. En definitiva, las distintas representaciones sobre el tema de la conciliación ponen en manifiesto que la 'igualdad de género' es un concepto complejo y rebatido. En lo siguiente presentaré y analizaré los distintos marcos interpretativos. Es importante destacar que los marcos nunca están fijados sino que deben entenderse como parte de un proceso en el que los discursos compiten y en el que las representaciones están negociadas y modificadas.

Apoyar la conciliación de las mujeres – un marco dominante

En este artículo, el marco definido como ‘dominante’ se deriva principalmente de los discursos de los documentos políticos elaborados por el Partido Popular durante sus ocho años de gobierno⁶⁰. Me refiero a este marco como dominante por dos razones; esta representación del tema de la conciliación se puede encontrar en los documentos oficiales de las principales instituciones políticas como en textos legislativos y planes de igualdad, y además aparece frecuentemente en los documentos oficiales durante el periodo analizado. A continuación examinaré cómo el marco Conservador representa la conciliación como un asunto que casi exclusivamente concierne a ‘madres trabajadoras’. El análisis de este marco interpretativo pone de manifiesto cómo las relaciones de género están inscritas y se construyen en las políticas de conciliación.

Las ‘mujeres cuidadoras’ como norma

En los documentos procedidos del gobierno del Partido Popular el problema público se representa en términos de la ‘conciliación de la vida familiar y laboral’. Dicha conciliación está enmarcada como un problema de las mujeres y en particular de las madres trabajadoras. Los III y IV Planes de Igualdad en el nivel central y la Ley de Conciliación 39/1999 son buenos ejemplos de la representación del problema de conciliación como un asunto o problema de las mujeres, y no de los hombres.

Según este marco interpretativo se debe ayudar a las mujeres para que puedan combinar el trabajo reproductivo en el hogar con el trabajo productivo en el mercado laboral. Así, se entiende más como un problema localizado en la organización del trabajo que en la organización de la intimidad o en la organización de la ciudadanía. Existe una imagen normativa de las mujeres como madres en primer lugar y trabajadoras en segundo lugar, mientras que los hombres son casi invisibles en los textos. Las mujeres son tratadas como las principales responsables del cuidado, que parece ser un problema exclusivo de las mujeres. Tan sólo a ellas se les hacen responsables de los cambios puesto que a los hombres no se les exigen cambios para compatibilizar trabajo y vida familiar. Ellas son las que tienen el problema, y por lo tanto, son el principal objetivo de las acciones. A pesar del discurso neutral con respecto al género, los hombres constituyen el grupo normativo de referencia en el sentido de que los individuos que no ‘necesitan’ conciliar la vida laboral y familiar se entienden implícitamente como la norma. Al mismo tiempo se ve con buenos ojos que los hombres extiendan una mano de ‘ayuda’.

El discurso y las prácticas relativas a la Ley de Conciliación tienden a mantener a las mujeres en su papel tradicional de madres atribuyéndoles, a través de sus acciones y medidas, la responsabilidad exclusiva del cuidado y de la conciliación. Los hombres aparecen siempre como extras o sustitutos en el cuidado en estos textos. La baja paternal es permitida solamente a través de la concesión de una parte del derecho de la madre, la cual puede ceder parte de sus 16 semanas al padre. Cuando se transpusieron las Directivas Europeas sobre derechos parentales 96/34/EC y sobre protección maternal en el mercado laboral 92/85/CEE a la legislación española se rompió con el espíritu de la Directiva que promovía derechos individuales e in-transferibles (Lombardo 2003: 168). Asimismo, tan sólo a las madres con un empleo formal se consideran como sujetos de derecho de baja maternal. Por un lado, la ley de conciliación utiliza el término neutral de ‘personas trabajadoras’. Por otro lado, el concepto *baja por paternidad* no aparece en los textos sino que está implícitamente incluido en la *baja por maternidad*. La *maternidad* está representada como el nudo de la problemática de la conciliación.

La “Ley de los 100 Euros” 46/2002 es también ilustrativa de la representación de la conciliación como un problema exclusivo de madres trabajadoras. Según esta ley, el coste de la conciliación recae en las mujeres y por lo tanto se debe compensarlas a través de una deducción de impuestos por maternidad por cada hijo de menos de 3 años. A pesar de las buenas intenciones de mejorar la situación de las madres trabajadoras, el discurso de la ley reproduce los estereotipos de género. La manera en que la ley representa la conciliación sustenta la doble jornada de las mujeres; el trabajo remunerado en el mercado laboral y el trabajo no remunerado del cuidado. La ley no aspira a una redistribución de responsabilidades, sino que perpetúa las expectativas sobre hombres y mujeres. La división sexual de trabajo, relacionada con la percepción social del ‘trabajo femenino’ y del ‘trabajo masculino’, emerge como una división ‘natural’ e incuestionable. Como recalca la ley, la maternidad tiene un coste en el ámbito social y en lo laboral. Sin

⁶⁰ Los documentos a los que se refiere aquí son: Tercer plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 1997-2000; Cuarto plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2003-2006; Ley 39/1999 de 5 de Noviembre para promover la conciliación entre vida familiar y laboral personas trabajadoras; Ley 46/2002, del 18 de Diciembre reforma parcial del IRPF; Programa Electoral de del Partido Popular de 2004.

embargo, este discurso en lugar de enfatizar que esto se debe a la desigualdad de género y las prácticas discriminatorias, hace parecer a la maternidad mistificado de manera que oscurece cómo el 'problema de la maternidad' se construye en un contexto social.

Así pues, la conciliación se enfoca como un asunto relacionado con el hecho de 'ser madre'. La representación de la maternidad como el destino de las mujeres puede parecer irónica ya que la natalidad está por debajo de la mayoría de los países de Europa y del mundo. Asimismo, el énfasis en la conexión entre la conciliación y la maternidad eclipsa otros enfoques, como por ejemplo el tema del cuidado de ancianos o bien la vida personal. Se puede entender el énfasis en la maternidad en la luz del problema en el nivel macro de la baja natalidad. La ley de la conciliación subraya en su introducción que la baja natalidad es un problema importante. A pesar del envejecimiento de la población el cuidado de las personas mayores recibe mucho menos atención en este discurso. Los textos oficiales da a entender que si no hay hijos/as por medio, no hay nada que conciliar y si las madres no trabajan tampoco.

¿Qué 'mujeres' están representadas como el sujeto de las políticas de conciliación y qué intereses se promueven? Aunque la categoría 'mujeres' aparece como homogénea en este discurso hay una norma, exclusiva en su carácter, en la representación de las mujeres. Como hemos visto la "Ley de los 100 Euros" 46/2002 no cuenta con la posibilidad de hombres cuidadores. Si bien las mujeres se las representa como cuidadoras universales, hay una tendencia de no reconocer las necesidades e intereses de las mujeres desempleadas, trabajadoras del sector informal o amas de casa. Para recibir la ayuda hay que tener un empleo formal que cumpla ciertos criterios de horario y cotizaciones sociales. Consiguientemente, como no apoya a las mujeres con menos ingresos la ley no se preocupa por las desigualdades de clase, ni tampoco se promueve derechos universales de ciudadanía. Madres solas, desempleadas o trabajadoras del sector de la economía sumergida, no tienen derecho a esta ayuda por maternidad. Esto puede entenderse en relación con el estudio de Carol Bacchi (1999: 147) que demuestra como las políticas públicas a través de los discursos y acciones establecen las fronteras entre quién se debe favorecer y quién no. Bacchi argumenta que las fronteras establecidas por las políticas de conciliación revelan una definición discursiva de una 'buena madre' y a las madres de clase trabajadora muchas veces se las definen como madres ineptas. A través de las normas implícitas en el discurso y los silencios sobre el solapamiento de jerarquías no solamente de género sino también de clase, raza, etnia y sexualidad, se puede discernir el sujeto de las políticas de conciliación; las mujeres, heterosexuales, de clase media o alta. Asimismo, la familia está representada como la familia monolítica, heterosexual, con una división sexual de trabajo preestablecida. En la ausencia de los hombres en los discursos sobre la conciliación, el significado implícito de 'reparto de tareas' puede asociarse al reparto de trabajo entre mujeres, entre generaciones o entre mujeres de distinto clase social y nacionalidad.

Hay una tendencia a ver la conciliación como un elemento clave para la emancipación femenina. En este contexto, la conciliación no se conceptualiza en primer lugar como una parte integral del problema de la desigualdad de género, sino como la solución. Para resumir, esta declaración manifiesta la visión del Partido Popular sobre la igualdad de género:

"Queremos especialmente que las madres desarrollen sus carreras profesionales y tengan los hijos que deseen. Hacer compatibles la responsabilidad familiar y la ocupación laboral es una meta posible y deseable en España". (Programa electoral del Partido Popular de 2004, en el apartado 10, Igualdad real para la mujer)

El marco Conservador interpreta como positiva la creación de 'empleo femenino' asociado al fomento de trabajo flexible, así como trabajo de tiempo parcial o tele-trabajo. Mientras que se representa la flexibilización del trabajo como una solución al problema de la conciliación, a los hombres no se les anima a ese trabajo flexible. Este tipo de trabajo se entiende más bien como trabajo femenino. Otra vez aparecen los hombres como trabajadores que no tienen nada que conciliar. Es interesante destacar que el trabajo remunerado se interpreta como emancipador en sí y la precariedad laboral es un problema ausente en el discurso. La tendencia de definir el trabajo en el mercado laboral como por sí emancipador es problemático ya que no tiene en cuenta aspectos de la precariedad y la discriminación. El énfasis en la igualdad de las mujeres como condicionada por la creación de 'trabajo femenino' indica que se entiende el empleo de las mujeres como *distinto* al de los hombres. En vez de destacar aspectos como el problema de la discriminación de mujeres en el mercado laboral y la segregación en función de sexo, se prevé crear un tipo de empleo 'apropiado' para las mujeres. En el tercer plan central de igualdad incluso se fomenta la división sexual de trabajo al proponer que las mujeres se entrenen profesionalmente en el trabajo del cuidado. De esta manera se promueve que las mujeres sigan utilizando sus talentos 'naturales' realizando el trabajo del cuidado, pero esta vez como trabajadoras en el mercado laboral.

Compartir el cuidado – un marco emergente

A continuación discutiré algunas representaciones distintas al marco hegemónico, derivadas de los discursos en documentos procedentes del Partido Socialista e Izquierda Unida. Asimismo me referiré a los discursos de las políticas Vascas, donde se ha enfatizado la co-responsabilidad entre hombres y mujeres así como el empoderamiento de las mujeres⁶¹. Esto no significa que los discursos a los que me refiero aquí no pueden compartir elementos con el marco dominante u otros marcos políticos en otros contextos. Una tendencia que también existe, tanto en el marco dominante como en las representaciones que problematizan la distribución entre hombres y mujeres del cuidado, es la de enmarcar el problema de la conciliación como un problema relativo a la necesidad de las mujeres de incorporarse en el mercado laboral.

La co-responsabilidad como norma

El análisis de los discursos del Partido Socialista e de Izquierda Unida a través de los debates parlamentarios y los programas electorales indica que existe un marco que contrasta con el dominante en su énfasis en compartir las responsabilidades en ambos lo público y privado entre hombres y mujeres. La representación presta atención en la organización de la intimidad lo cual señala que el ámbito privado no se entiende como una esfera intocable donde el Estado no tiene responsabilidad. Esta perspectiva tiene implicaciones con respecto a las soluciones que se consideran apropiadas. El partido Socialista hace hincapié en lo problemático de que el cuidado se entienda como ‘trabajo femenino’. Esto se ve como relacionado a los problemas de discriminación en el mercado laboral y la falta de co-responsabilidad en el hogar.

El III Plan de Acción Positiva de Euskadi representa el problema de la conciliación primeramente como un problema de falta de co-responsabilidad y no en primer lugar relacionado a que las mujeres necesitan trabajar fuera del hogar. La co-responsabilidad es entonces la meta principal que a su vez mejoraría la conciliación de vida personal, profesional y familiar. Al mismo tiempo, se sugieren medidas para luchar contra las normas masculinas en las compañías. El discurso Vasco define ambos mujeres y hombres como los sujetos que tienen el problema (*problem-holders*) y como los grupos diana (*target groups*) y a diferencia con el marco dominante se reconocen las relaciones de poder entre los sexos. El Plan de Acción Positiva de Euskadi atribuye un papel clave a los hombres enfatizando su deber de compartir el cuidado y el trabajo doméstico. Además se representa el trabajo flexible como una solución pero contrario que en el marco dominante no se sobreentiende por trabajo flexible ‘trabajo femenino’. A las mujeres se las describe como un grupo heterogéneo. Las relaciones de poder también existen entre las mujeres dado las distintas posiciones sociales con respecto a clase, raza, etnia o sexualidad. El lenguaje sobre conciliación incluye referencias tanto a trabajadores como a trabajadoras.

Las estrategias que se articulan en este marco interpretativo para mejorar la conciliación y la co-responsabilidad entre hombres y mujeres, están enfocadas especialmente a la legislación y políticas de Estado de bienestar⁶². El discurso Conservador no-intervencionista contrasta con el discurso en que se hace hincapié en la provisión público de cuidado infantil. De forma paradójica, la construcción social de las mujeres como cuidadoras también se ve reforzada hasta cierto punto en este marco interpretativo. La representación de las mujeres como responsables del cuidado incita una visión de las políticas de Estado de bienestar como ‘liberando’ las mujeres para trabajar. Esto se ve ejemplificado en el discurso de una representante del Partido Socialista crítica a la perspectiva de la conciliación como un asunto de mujeres.

⁶¹ Este apartado recoge el análisis de los siguientes documentos: Debate Parlamentario del 13 de mayo de 2003, sobre la proposición de ley en torno a la conciliación; Debate Parlamentario del 27 de junio de 2003, sobre la proposición de investigar los efectos de la ley de conciliación; Proposición de ley del partido Socialista del 23 de noviembre de 2001, sobre la extensión de los derechos para hacer posible una conciliación real entre vida profesional y familiar de hombres y mujeres; Programa Socialista de 2004; Programa electoral de Izquierda Unida de 2004; Ley de Igualdad entre mujeres y hombres de Euskadi 4/2005 del 18 de Febrero; III Plan de Acción Positiva de Euskadi. El País, “Caldera propone extender la ayuda de los 100 Euros a las madres sin empleo”. Nogueira Charo 27-04-2004. Valoración de la deducción por maternidad y de la reducción por cuidado de hijos incluídas en la reforma parcial del IRPF, por UGT.

⁶² Durante el gobierno de Partido Popular la oposición presentó varias propuestas de ley para introducir un derecho individual de paternidad. Bajo el gobierno Socialista supuestamente se incluirá el derecho individual e intransferible de paternidad en la futura ley de igualdad.

“Es imprescindible que sigamos invirtiendo y desarrollando el Estado de bienestar. Es imprescindible que cuando una mujer quiera trabajar cuente y tenga la posibilidad de tener una guardería, una escuela infantil donde poder dejar a su hijo”. (Navarro Garzón, representante del PSOE en el Debate Parlamentario el 13 de Mayo de 2003)

En definitiva, las políticas de provisión pública de cuidados se pueden entender como políticas a favor de las mujeres (*'women friendly' policies*) y al mismo tiempo las relaciones de género no necesariamente se ponen en disputa. Esto se puede ver articulado también en la crítica de partido Socialista y el sindicato UGT de la ley de los 100 Euros. En los discursos las desigualdades de clase no se conceptualizan como solapando con la desigualdad de género. En otras palabras, no se tiene en cuenta la dinámica de género y clase social. Esta tendencia se puede discernir en el siguiente comentario del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales sobre la deducción por maternidad:

“No me parece justo que sólo se conceda a una mujer que tiene un empleo fuera de su vivienda, mientras que aquella que está en casa y que también necesita esa ayuda para buscar empleo no la recibe”. (Citado Jesús Caldera, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el País 27-04-2004).

¿Hacia derechos de la ciudadanía?

Al contrario del marco Conservador, la noción de la ciudadanía aparece en los discursos sobre la conciliación del partido Socialista y en las políticas vascas. Los derechos de los y las ciudadanos/as se relaciona con la creación de provisión pública de cuidado infantil. Ahora bien, la idea de derechos universales es a menudo ambigua. El partido Socialista considera que la igualdad de género requiere una re-organización de la ciudadanía que comprende una distribución más igual de responsabilidades y una re-articulación de la organización de trabajo para mejorar la conciliación de hombres y mujeres. La nueva ley de igualdad entre mujeres y hombres de País Vasco es más concreta en la manera de representar la conciliación como relacionada con los derechos de la ciudadanía. En el discurso de la ley se tiende a alejarse de la idea de la familia tradicional como unidad básica de la sociedad, mientras que enfatiza el papel de los/las ciudadanos/as. La ley establece dos tipos de soluciones para hacer la conciliación de vida personal, laboral y familiar factible para la ciudadanía. Por un lado, es la creación de servicios públicos de cuidado cotidiano que cubran las necesidades de los/las ciudadanos/as. Por otro lado las condiciones de trabajo deben adaptarse a las necesidades de la ciudadanía a través de una flexibilización del trabajo que no admite pérdidas con respecto a la calidad o los derechos de los/las trabajadores/as.

Una mirada desde las 'otras' cuidadoras – marcos fragmentados y voces marginales

Aquí pretendo subrayar algunas voces y representaciones que siguen marginales en el debate sobre conciliación en España pero que considero esenciales ya que llaman la atención sobre los silencios en la agenda. Corresponden en este sentido a la pregunta ¿qué es lo que está excluyendo el debate dominante? La supuesta unidad de la categoría de 'las mujeres' se problematiza cuando se enfatizan las desigualdades relacionadas con la clase social, la raza, la etnia y la sexualidad. Las representaciones marginales que aquí presento destacan especialmente el solapamiento de desigualdades relativas al género, clase y nacionalidad ya que subrayan el papel de las 'otras' cuidadoras, las empleadas domésticas. Las voces que enfatizan la discriminación múltiple de las mujeres inmigrantes de clase trabajadora se pueden cualificar de 'feministas' y provienen tanto de las instituciones públicas como la sociedad civil; del mundo académico y los sindicatos, del movimiento de mujeres y feministas del Estado⁶³. Mientras el debate está marcado por el término de la 'conciliación de vida familiar y laboral' voces marginales ven con ojos más críticos a este concepto convertido en un eslogan desgastado (Comisión Europea, 2004: 87). Entre las cuestiones se convierten en el centro de esta representación son la crisis del cuidado y la situación de las empleadas de hogar.

⁶³ Los textos a los que me refiero aquí son los siguientes: Oso, Laura (1998) *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*. Madrid: Instituto de la Mujer, Gabinete de Estudios de FeS-UGT (2003) "La inmigración y el mundo de trabajo: servicio doméstico", Colectivo IOÉ (2001) *Mujer, inmigración y trabajo*. Madrid: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO). "El trabajo de las inmigrantes sostiene la conciliación de la vida laboral y familiar de las españolas". Artículo de *Crisalda*, boletín de UGT-Mujer. Número 9, 22.12.04.

Voces del 'feminismo de Estado'⁶⁴

Un estudio del Instituto de la Mujer (1998) arroja luz sobre el proceso en el que las trabajadoras inmigrantes cada vez más realizan el trabajo de cuidado y tareas domésticas de manera que las mujeres autóctonas puedan 'conciliar' la vida familiar y laboral. El estudio señala que la 'liberación' femenina, definida como la participación de las mujeres en el mercado laboral, no ha llevado consigo un proceso proporcionado de re-estructuración de la división sexual de trabajo. Muchas mujeres tienen una doble carga, de trabajo fuera del hogar y de cuidado, mientras muchos hombres meramente 'apoyan'. Mientras los hombres no asumen su responsabilidad en el cuidado y el Estado no provee servicios públicos las mujeres hacen la gran parte de este trabajo. Si bien las mujeres de clase media o alta luchan por la igualdad recorren muchas veces a 'otras' mujeres para aliviar su carga. Las trabajadoras domésticas se han convertido en una especie de estrategia de supervivencia y emancipación para mujeres de clase media mientras para las amas de casa de clase alta la trabajadora doméstica representa una manera de reproducir un estilo de vida. El estudio resume:

"La trabajadora doméstica substituye a la empleadora profesional en las áreas reproductivas que ni el Estado ni los compañeros comparten". (Instituto de la Mujer 1998: 196)

En estudio recalca que caso de España es especial en el sentido que la incorporación de las mujeres en el mercado laboral y la educación superior se produjo de forma muy rápida y así, en este proceso, no hubo una re-distribución correspondiente del trabajo doméstico y de cuidado. Así pues, la demanda de empleadoras domésticas ha aumentado y las mujeres inmigrantes están cada vez más llenando este hueco. Mientras que los inmigrantes varones se incorporan en una amplia gama de sectores, el trabajo que domina entre las mujeres inmigrantes está asociado al 'trabajo femenino'; el trabajo en el hogar. El estudio apunta que el trabajo doméstico se ha conceptualizado como diferente a otros trabajos por su carácter 'privado', adscribiéndolo normas distintas como la flexibilidad según las necesidades de los/las empleadores/as. Al mismo tiempo la demanda de servicios domésticos ha sido reconocida por el Estado a través de un sistema de cuotas para empleados/as domésticos/as inmigrantes.

Voces sindicales

No existen sindicatos especiales para trabajadoras domésticas y los sindicatos no han hecho grandes esfuerzos para dirigirse a las condiciones laborales de este sector. Sin embargo se han realizado algunas campañas en relación con la situación de las trabajadoras domésticas. Así, se ha exigido equiparación del Régimen Especial de Empleadas de Hogar al Régimen General dado el carácter discriminatorio del primero (Comisión Europea 2004: 95-96).

"El trabajo de las inmigrantes sostiene la conciliación de la vida laboral y familiar de las españolas". (Entrevista con Estrella Rodríguez Pardo, Directora General de Integración, del sindicato UGT en Crisalda, boletín de UGT, 22.12.04).

El artículo citado arriba fue publicado por el sindicato UGT y hace hincapié en la crisis del cuidado y al mismo tiempo la precariedad que caracterizan las condiciones de trabajo de las empleadas domésticas, que en los últimos tiempos frecuentemente son mujeres inmigrantes. El artículo enfatiza que no solo el trabajo doméstico no remunerado está infra-valorado, sino también el trabajo doméstico y cuidado remunerado, y por lo tanto las condiciones y los salarios son malos. Un estudio elaborado por UGT, *La inmigración y el mundo de trabajo: el servicio doméstico* (2003), subraya que el servicio doméstico es la estrategia más importante hoy en día para mejorar la conciliación de vida familiar y laboral. Factores que se consideran que han contribuido a esta tendencia son la participación de las mujeres en el mercado laboral, el envejecimiento de la población y los cambios de la institución de la familia. Otros problemas relacionados según el sindicato es que la mayoría de las personas que trabajan en el sector de trabajo doméstico son mujeres y una gran parte de ellas pertenecen a la economía sumergida de tal manera que no se beneficia de derechos sociales. El trabajo doméstico constituye el tipo de trabajo más común entre mujeres inmigrantes; 23 % de las inmigrantes registradas en la seguridad social pertenecen al Régimen Especial de Empleadas Domésticas. UGT destaca que mientras las mujeres autóctonas rechazan el trabajo de *internas* por sus condiciones laborales, las trabajadoras inmigrantes están dispuestas a llenar el hueco. Concluyentemente, el sindicato recalca que quién gana del trabajo 'barato' de las inmigrantes es la clase media española.

⁶⁴ Para una explicación del 'feminismo de Estado'/'feminismo institucional'/'femocracia', ver Bustelo 2004: 19-24.

Voces académicas

El equipo de investigación el Colectivo IOÉ⁶⁵ ha elaborado un estudio sobre mujeres, inmigración y trabajo (Colectivo IOÉ 2001). De una manera similar al estudio del Instituto de la Mujer describe el proceso en el cual las mujeres inmigrantes reciben cada vez más demanda de las mujeres de clase media y alta en un contexto en que la provisión pública de servicios de cuidado es escasa. El estudio subraya las relaciones asimétricas de poder entre empleadas y empleadoras a pesar del lenguaje común de definir la empleada doméstica como 'una de la familia'. El problema que dibuja el estudio es que las condiciones de las trabajadoras domésticas muchas veces están entrelazadas con el sexismo, el racismo y la servidumbre. Una preocupación que resalta el estudio es que la demanda está convirtiendo el trabajo doméstico en un trabajo mal pagado que solamente quien no encuentre un 'trabajo verdadero' realizará. El trabajo doméstico se ha definido como un trabajo 'diferente' al trabajo 'normal'. El estudio señala lo contradictorio en el hecho de que la democracia y la libertad coexisten con la servidumbre, que la proclamada igualdad de oportunidades está basada en el trabajo no reconocido realizado por las mujeres y últimamente, debido a las relaciones asimétricas entre Norte y Sur, por las mujeres inmigrantes. Para muchas trabajadoras domésticas el trabajo en España significa la des-estructuración de sus propias familias lo cual da un sentido paradójico al concepto de la conciliación.

3. Reflexiones y conclusiones

En este artículo he analizado la formación del discurso político sobre la 'conciliación de la vida familiar y laboral a través de la exploración de las distintas representaciones del tema. He intentado comprender cómo la categoría género está inscrita y construida en los discursos sobre la conciliación. Mi idea es que las relaciones de género influyen en la articulación de las políticas públicas y están influidas por dichas políticas. Al mismo tiempo, las jerarquías relacionadas con el género se solapan con otras jerarquías sociales ligadas a categorías como clase, raza, etnia y sexualidad. Como argumenta Patricia Clough, es importante reconocer las diferencias relacionadas con estas categorías sin que sean esencializadas, para desarrollar posibles alianzas en contra de la represión (Clough 1994:7). Por lo tanto considero crucial analizar cómo género está implícita- o explícitamente ligado a categorías como clase, raza, etnia y sexualidad en los discursos. Aquí discutiré los marcos interpretativos analizados y reflexionaré sobre la cuestión de ¿en qué medida fomentan u obstaculizan los discursos de las políticas de conciliación la igualdad entre hombres y mujeres?

Parece evidente que el discurso hegemónico reproduce la desigualdad entre hombres y mujeres al atribuir a las mujeres la principal responsabilidad del cuidado. La representación dominante del problema no comprende la categoría del género como constituida y re-construida en un contexto social sino reproduce imaginarios culturales sobre lo 'femenino' y lo 'masculino'. En vez de cuestionarse la división sexual de trabajo es vista y aceptada como algo natural. Asimismo, el discurso del marco dominante se caracteriza por sus visiones exclusivas de la igualdad y la categoría de mujeres. La 'conciliación de vida familiar y laboral', concebida por el Partido Popular, significa la conciliación de las mujeres madres, heterosexuales, de clase media y alta, de nacionalidad española. Los silencios en los discursos y las acciones políticas señalan que las mujeres que no cumplen la norma se ven excluidas. El discurso conservador justifica la no-intervención a través de una visión de la organización de la intimidad como algo privado que el Estado no debe tocar y a través de evitar la cuestión de derechos de la ciudadanía. Así, las soluciones deben ser privadas y no definidas por el Estado. Hay que ser consciente de que tanto la intervención como la no intervención del Estado influye en la vida de mujeres y hombres. En el contexto de este estudio considero que las 'soluciones privadas' tienden a perpetuar las desigualdades estructurales relativas al género, la clase y la nacionalidad. Las soluciones al problema del cuidado buscadas en la familia, en el sector privado, y muchas veces en la economía sumergida, en ningún momento rompen con el mecanismo de responsabilizar exclusivamente a las mujeres de la conciliación puesto que las personas que se suelen emplear en el servicio doméstico son simplemente 'otras' mujeres. Quiero apuntar que también aparecen algunos signos de líneas de pensamiento más progresistas en el marco dominante. La Ley de Conciliación define como objetivo la igualdad de oportunidades y responsabilidades y, no obstante, atribuye exclusivamente a las mujeres el derecho del cuidado de los hijos. En vez de fomentar una mayor igualdad entre mujeres y hombres, la ley se basa en las construcciones de género que obstaculizan la igualdad. En el IV Plan de Igualdad central, se dice que la causa del problema se encuentra en los valores tradicionales y en los estereotipos de las mujeres como cuidadoras y los hombres como cabezas de familia

⁶⁵ El Colectivo IOÉ es un equipo de investigación de Sociología basado en Madrid.

o principales “sustentadores”. Estos elementos más progresistas, sin embargo, se encuentran en la representación del problema y luego no se corresponden con las soluciones que se ofrecen. Las acciones propuestas se vuelven a enfocar en las mujeres como principales cuidadoras.

Otras representaciones enfatizan más la importancia de compartir el cuidado. Este marco se encuentra por ejemplo en los discursos del Partido Socialista e Izquierda unida, y en las políticas de igualdad entre hombres y mujeres del País Vasco. Como señalado en el análisis este marco interpretativo comparte hasta cierto punto el enfoque de la conciliación como un problema originado en la necesidad de las mujeres de trabajar fuera del hogar. Sin embargo, este otro marco problematiza la esfera ‘privada’ y la división sexual de trabajo y atribuye un papel clave a los hombres que deben compartir las tareas domésticas y el cuidado con las mujeres. La conciliación no está percibida como la solución a la desigualdad de género sino como el problema. Las estrategias para mejorar la conciliación y la co-responsabilidad entre hombres y mujeres, están enfocadas básicamente a la legislación y políticas de Estado de bienestar. No obstante, como hemos visto la promoción de políticas a favor de las mujeres, como la provisión de servicios públicos de cuidados, no implica necesariamente una ruptura con los discursos que atribuyen a las mujeres la principal responsabilidad del cuidado. Una visión del problema que contrasta considerablemente al marco dominante se encuentra en la representación de la conciliación como ligada a derechos de la ciudadanía. Esta visión se encuentra especialmente en los discursos de las políticas Vascas. Asimismo, el III Plan de Acción Positiva promueve trabajo flexible tanto para los hombres como para las mujeres, para hacer posible la conciliación de la vida laboral y la vida personal. En el marco que enfatiza compartir el cuidado se presta atención a la desigualdad de género pero diferencias entre las mujeres están poco articuladas en el discurso. El concepto de la conciliación sigue ligada a la norma de la familia heterosexual. Las relaciones de poder entre mujeres no están representadas salvo en el discurso de las políticas vascas.

En este estudio he decidido enfatizar algunas de las representaciones y las voces marginales al debate, ya que creo que contribuyen a una mejor comprensión de los procesos de exclusión inherentes en la creación de marcos interpretativos. Las representaciones que problematizan el papel las cuidadoras invisibles, las ‘otras’ cuidadoras que realizan el trabajo doméstico y de cuidado como trabajo remunerado, no han entrado todavía en la agenda pública. En vez de enfatizar el concepto de la conciliación, se problematiza la crisis del cuidado y las malas condiciones del sector del cuidado. Considero que es interesante destacar este marco interpretativo dado que representa una visión del problema en que se entiende el sexismo como ligado al racismo y jerarquías de clase social. Presta atención al hecho de que el cuidado y las tareas domésticas del hogar se ha asociado al ‘trabajo femenino’ pero este trabajo realizan cada vez más mujeres pobres e inmigrantes. Parece sintomático que estas representaciones se derivan de los discursos de voces ‘feministas’, del Estado y de la sociedad civil. Son también voces de la academia lo cual sugiere que hay una brecha entre la teoría y la práctica.

Considero importante seguir investigando sobre cómo la categoría género está construida en los discursos sobre la conciliación de la vida familiar y laboral, así como en otras políticas que forman parte de las políticas de igualdad de género. Esto sería un complemento a los estudios que con otros tipos de metodologías problematizan las desigualdades estructurales. Mi punto de vista es que las políticas de igualdad de género tiene que estar fundamentadas en nociones que admiten una transformación de género. En este contexto las discrepancias entre la teoría feminista y las llamadas políticas de igualdad de género pueden ser un punto de partida para futuros estudios.

Referencias

- Anderson, Bridget (2000) *Doing the dirty work? The global politics of domestic labour*. London: Zed Books.
- Anthias, Floya & Lazaridis, Gabriella (eds.) (2000) *Gender and Migration in Southern Europe: Women on the Move*. Oxford: Berg.
- Bacchi, Carol (1999) *Women, Policy and Politics. The construction of Policy Problems*. London: SAGE
- Beck-Gernstein, Elisabeth (2001) “Mujeres migrantes, trabajo doméstico y matrimonio” in Beck-Gernstein, Elisabeth & Butler, Judith & Puigvert, Lidia, *Mujeres y transformaciones sociales*. El Roure: Barcelona.
- Bustelo, Maria (2004) *La evaluación de las políticas de género en España*. Madrid: Catarata.

- Bustelo, María & Lombardo, Emanuela (2004) "Mainstreaming de género y análisis de los diferentes marcos interpretativos de las políticas de igualdad en Europa: el proyecto Mageeq". http://www.ucm.es/info/mageeq/documentos/Art_ProyectoMageeq.pdf
- Clough, Patricia (1994) *Feminist thought. Desire, power and academic discourse*. Oxford: Blackwell.
- Comisión Europea (2004) *Transnational Report: Homes, caretaking, frontiers*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Daly, Mary (2000) "Paid work, unpaid work and welfare. Towards a framework for studying welfare state variation" in Boje, Thomas P, *Gender, Welfare and the Market: Towards a new Division of labour*.
- Lewis, Jane (1993) *Women and social policies in Europe. Work, family and the State*. Vermont: Edward Elgar Publishing Company.
- Lombardo, Emanuela (2003) "EU Gender Policy. Trapped in the Wollestonecraft Dilemma?" in *The European Journal of Women's Studies*. London: SAGE Publications.
- Mazur, Amy (2002) *Theorizing feminist policy*. Oxford: Oxford University Press.
- McAdam, Dough & McCarthy, John & Zald, Mayer (eds.) (1996) *Comparative Perspectives on Social Movements. Political Opportunities, Mobilizing Structures, and Cultural Framings*. Cambridge: Cambridge University Press.
- O'Connor, Julia S., Orloff, Ann Shola and Shaver, Sheila (1999) *States, markets, families: gender, liberalism and social policy in Australia, Canada, Great Britain and the United States*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Orloff, A. S. (1993) *Gender and the Social Rights of Citizenship: The comparative Analysis of State Policies and Gender relations*, *American Sociological Review*, 58/3: 303-28.
- Peterson & Runyan (1999) *Global Gender Issues*. Boulder: Westview Press.
- Rein, M. and Schön, D. (1993) *Reframing Policy Discourse*, in Fisher and Forester (eds.) *The argumentative turn in policy analysis and planning*. Durham: Duke University Press. P. 141-166.
- Sainsbury, Diane (ed) (1996) *Gender, equality and welfare states*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sainsbury, Diane (ed) (1999) *Gender and welfare state regimes*. Oxford: Oxford University Press.
- Sainsbury, Diane (ed) (2000) *Gendering welfare states*. London: SAGE Publications.
- Salazar Parreñas, Rhacel (2001) *Servants of globalization. Women, Migration and Domestic Work*. Stanford University press: Stanford.
- Snow, David y Robert Benford (1988) 'Ideology, Frame Resonance and Participant Mobilization', *International Social Movement Research*, 1, 197-217.
- Snow, David A. and Benford, Robert D. (2000) *Framing processes and Social movements: An overview and Assessment*, *Annu. Rev. Sociol.* n° 26:611-39.
- Stratigaki, Maria (2004) "The Cooptation of Gender Concepts in EU Policies: the Case of "Reconciliation of Work and Family", *Social Politics*, Spring.
- Stern, M. (2005) *Naming Insecurity-Constructing Identity*, Manchester University press
- Verloo, Mieke (2004) *Mainstreaming gender Equality in Europe. A frame analysis Approach*. Conference of the Europeanists in Chicago, March 11-13, 2004. Panel on "Gender mainstreaming Europe". <http://www.iwm.at/mageeq/docs/magpap04.pdf>
- Williams, Fiona (1995) "Race/Ethnicity, Gender, and Class in Welfare States: A Framework for Comparative Analysis". *Social Politics*, volume 2, nr. 2 summer.
- Tarrow, Sidney (1998) *Power in Movement. Social Movements and Contentious Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Triandafyllidou, Anna & Fotiou, Anastasios (1998) 'Sustainability and Modernity in the European Union: A Frame Theory Approach to Policy-Making'. *Sociological Research Online*, vol. 3, no. 1. <http://www.socresonline.org.uk/socresonline/3/1/2.html>